

**RESOLUCIÓN 028**  
(26 de octubre de 2022)

***“Por la cual se expide el Calendario de actividades académico-administrativas de la Especialización en Desarrollo de Negocios Digitales de la Universitaria Virtual Internacional para la vigencia 2023”.***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 51, numeral 6 de la Resolución No. 001160 del 21 de enero de 2021- *“Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional”*- y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 y la ley 30 de 1992 en su artículo 28, garantizan la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que de acuerdo al numeral 6° del Artículo 51 de la Resolución No. 001160 de 2021 - *Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional*- es función del Consejo Académico fijar el calendario académico correspondiente.

Que el Consejo Superior de la Universitaria Virtual Internacional, mediante Acuerdo No. 006 de 2019 adoptó el plan de estudios y valor de la matrícula de la especialización en Desarrollo de Negocios Digitales de la Universitaria Virtual Internacional.

En ese sentido, la Vicerrectora Académica y de investigación presentó el calendario de actividades académico- administrativas previsto para la vigencia 2023 de la especialización, para ser aprobado por el Consejo Académico.

Que conforme lo anterior, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 26 de octubre de 2022, según consta en Acta No.010 de la misma fecha, aprobó el calendario de actividades académico- administrativas de la especialización en Desarrollo de Negocios Digitales para la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

¡Contigo,  
quiero  
que estés!

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer el calendario de actividades académico-administrativas de la especialización en Desarrollo de Negocios Digitales para la vigencia 2023, así:

### MÓDULO 2

DESDE	HASTA
16 de enero de 2023	19 de febrero de 2023

### MÓDULO 3

DESDE	HASTA
20 de febrero de 2023	26 de marzo de 2023

### MÓDULO 4

DESDE	HASTA
27 de marzo de 2023	30 de abril de 2023

### MÓDULO 5

DESDE	HASTA
01 de mayo de 2023	11 de junio de 2023

### MÓDULO 6

DESDE	HASTA
12 de junio de 2023	16 de julio de 2023

### MÓDULO 7

DESDE	HASTA
17 de julio de 2023	13 de agosto de 2023

### MÓDULO 8

DESDE	HASTA
14 de agosto de 2023	17 de septiembre de 2023

¡Contigo,  
donde quiera  
que estés!

### MÓDULO 9

DESDE	HASTA
18 de septiembre de 2023	22 de octubre de 2023

### MÓDULO 10

DESDE	HASTA
23 de octubre de 2023	26 de noviembre de 2023

### MÓDULO 11

DESDE	HASTA
27 de noviembre de 2023	24 de diciembre de 2023

### MÓDULO 12

DESDE	HASTA
15 de enero de 2024	18 de febrero de 2024

**PARÁGRAFO:** El receso de semana santa será del 02 al 08 de abril de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** El cierre de cada módulo/ opción de grado serán los días viernes de cada semana 4.

**ARTÍCULO CUARTO.** La semana de experiencia, será los días miércoles cada semana 1.

**ARTÍCULO QUINTO.** El inicio del primer módulo será del 01 al 06 de noviembre del año 2022.


**ARTÍCULO SEXTO.** Las tutorías se realizarán los días martes o sábados, según docente- tutor.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la institución y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

¡Contigo,  
donde quiera  
que estés!

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

  
**ALEXANDRA ACUÑA ACUÑA**  
Presidenta Consejo Académico

  
**HEIDY FERNANDA SALAS CUBILLOS**  
Secretaria General

¡Contigo,  
donde quiera  
que estés!